SEREMI
Región del Bío Bío

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIO NACIONAL DE OBRAS SANITARIAS.
Deja sin efecto Resolución Exenta N° 064, de 2 de mayo de 1988, que destinó el inmueble fiscal denominado "Asentamiento San Pedro" ubicado en la comuna de Ñiquén.

CONCEPCION, 03 MAR. 2014

RES. EXENTA N° 516 / **VISTOS,** Orden Ministerial N°1, de fecha 21 de septiembre de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales; las disposiciones contenidas en los Art. 83 al 86, del D.L. 1939, de 1977; Ley 19.880; la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de noviembre de 2008; Decreto Supremo N°51, de fecha 07 de junio de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Obras Públicas, Servicio Nacional de Obras Sanitarias VIII Región, Región del Bío Bío, por Acta de Entrega de fecha 30 de marzo de 1979 hizo entrega de las obras de agua potable al Comité de Agua Potable de Estación Ñiquén.

2. Que, por Resolución Exenta N° 64, de fecha 02 de mayo de 1988, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Sanitarias, Servicio Nacional de Obras Sanitarias Sendos-Región del Bío Bío, la propiedad fiscal denominada "Asentamiento San Pedro", ubicado en la comuna en Ñiquén, provincia de Ñuble, Región del Bío, inscrito a fojas 84 N°83 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, correspondiente al año 1987.

3. Que, por Decreto Exento N°178, de fecha 13 de febrero de 2014, el Ministerio de Bienes Nacionales autorizó la transferencia gratuita del inmueble fiscal ya descrito al Comité de Agua Potable Rural Estación Ñiquén.

R E S U E L V O:

1.- Déjase sin efecto Resolución Exenta N° 64, de fecha 02 de mayo de 1988, que destinó al Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Sanitarias, Servicio Nacional de Obras Sanitarias Sendos-Región del Bío Bío, la propiedad fiscal denominada "Asentamiento San Pedro", ubicado en la comuna en Ñiquén, provincia de Ñuble, Región del Bío Bío, por cuanto fue transferido gratuitamente la Comité de Agua Potable Rural Estación Ñiquén.

2.- En contra de la presente resolución proceden los recursos de reconsideración y jerárquico prescritos en el artículo 59 de la Ley 19.880 y de revisión previsto en el artículo 60 de la misma ley, en los plazos allí indicados, todo ello sin perjuicio de los recursos judiciales previstos en la legislación común.

3.-Pase esta documentación al archivo de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

PABLO ROMERO VALENZUELA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

PRV/CPG/RAG/vpt
Distribución:
1.- Destinatario: Prat N°501, Concepción
2.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales (3)
3.- Archivo Oficina de Partes
Dse/ 2014

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES
NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL
REGION DEL BIO BIO

Exp. 893-A
Cta. 12 de Ñiquén

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS
SERVICIO NACIONAL DE OBRAS SANITARIAS
SENDOS-REGION DEL BIO BIO, Destina propiedad Fiscal en Ñiquén, provincia de Ñuble, Región del Bío Bío.-

CONCEPCION, 2 MAYO 1988

RES. EXENTA Nº 084 /VISTOS, lo solicitado por el Señor Director Regional de SENDOS, Región del Bío Bío, por su Ord. D.A.R. Nº 3377 de 16-09-1986; Minuta Nº 3 de fecha 9 de Marzo de 1988 de Abogado de Titulos e Informe Nº 29 de fecha 29 de Abril de 1988 de Inspector de Bienes Nacionales; y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 56 y siguientes del Decreto Ley Nº 1.939 de 1977 y Resolución Nº 1.050 de 1980 de la Contraloría General de la República:

R E S U E L V O :

Destínase al Ministerio de Obras Públicas, Servicio Nacional de Obras Sanitarias, SENDOS Región del Bío Bío, el inmueble fiscal ubicado en la Región del Bío-Bío, provincia de Ñuble, comuna de Ñiqqén , lugar denominado "Asentamiento San Pedro", incrito a favor del Fisco de Chile, a Fs. 84 Nº 83 del Registro de Propiedad del año 1987 del Conservador de Bienes Raices de San Carlos, de una superficie de 336,00 m2; individualizado en el Plano Nº VIII-1-10.468 SR. comprendido dentro de los siguientes deslindes:

NORESTE : Asentamiento San Pedro de Ñiquén, separado por cerco, en 28,00 metros;
SURESTE : Camino Público de Ruta Cinco a Ñiquén, separado por cerco en 12,00 metros;
SUROESTE: Asentamiento San Pedro, de Ñiquén, separado por cerco en 28,00 metros; y
NOROESTE: Asentamiento San Pedro de Ñiquén, separado por cerco en 12,00 metros.-

El Servicio beneficiario deberá dedicar la propiedad para caseta de bombas y estanque de agua potable de la localidad denominada Asentamiento San Pedro.

Si el beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquiera infracción a las normas señaladas en el Decreto Ley Nº 1.939 de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Del mismo modo, se pondrá término a la destinación, cuando así lo requiera el interés del Estado.

Anótese, regístrese y comuníquese.

" POR ORDEN DEL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
VIII Región
Secretaría Regional Ministerial

JAIME ROJALES YEFI
Abogado
Secretario Reg. Ministerial

Des: 29-04-88
FMA.